RESOLUCIÓN 02/1134/18
DEL 05 DE JUNIO DE 2018

POR LA QUE SE APRUEBA LA RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DEL LLAMADO CD N° 06/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PERIODICOS DE GRAN CIRCULACION NACIONAL" - ID N° 341.335.-

VISTO: *El Informe presentado por el Comité de Evaluación referente al Llamado CD N° 06/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PERIODICOS DE GRAN CIRCULACION NACIONAL" - ID N° 341.335, y;*

CONSIDERANDO: *En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15;* ***el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Consejo de Administración N° 02/1119/18 de fecha 17/01/2018,*** *se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.*

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) ***Miembros del Comité de Evaluación:*** *han sido designados, el* ***Sr. Ramón A. Vargas G.****, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN,* ***Abog. Cesar Romero****, Asesor Legal de la DIBEN,* ***CP. Ana María Rojas. R.****, Directora de Administración y Finanzas,* ***Abog. Armando I. Rojas Sánchez****, Director de Contrataciones Públicas.*

b) Por Resolución Dirección General N° 59/2018, de fecha 19 de marzo de 2018, se autorizó el inicio del Llamado y se aprobó la Carta de Invitación, siendo posteriormente Homologado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN N° 01/1127/18 de fecha 03/04/18.

Que, los antecedentes del presente llamado son los siguientes:

Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Publicación en el SICP: 13/04/2018.

Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: *la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto según Memorándum Presu_17/2018, de fecha 21 de marzo de 2018, ha remitido el CDP N° 025/2018 en el cual se verifica que el monto asignado para la presente contratación asciende a la suma de Gs. 10.000.000.- correspondiente al ejercicio fiscal 2018, que serán afectados al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".*

Que, inicialmente se ha fijado la apertura para el día 26 de abril de 2018, el cual fue prorrogado por no contar con la presentación de la cantidad mínima de ofertas requeridas, conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", conforme a la Adenda N° 02 a las Bases y Condiciones del presente Llamado publicada en el SICP.

En fecha 08 de mayo de 2018, siendo las 09:15 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909 del 2003: a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley N° 2.051/03; c) Poder de Representación; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta.

DIBEN

RESOLUCIÓN 02/1134/18
DEL 05 DE JUNIO DE 2018

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	*Oferentes*	***Formulario de Oferta***	***DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***	***Documentación Legal***	*CONSTANCIA SIPE N°*
1	*ALEX PUBLICIDAD S.R.L.*	*PRESENTA*	*PRESENTA en estado "Activo" en el SIPE*	*PRESENTA*	*PRESENTA en estado "Activo" en el SIPE*	*1494427*
2	*MEGAFONO PRODUCTORA de Maria Lourdes Gamara Florentin.*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*1494583*

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas que continúan en competencia, en orden numérico de "menor a mayor", conforme a la siguiente tabla:

OFERENTES	ORDEN	COTIZACION - GS
ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	1	5.080.000
MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes María Gamarra Florentin.	2	9.688.744

*Que, de acuerdo a la clasificación final surge que la oferta presentada por la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, se erige como la **mas solvente y de menor precio**, conforme se indica en el apartado 7, y además se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.*

*Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **Por el Total.***

POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.

*El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**: 1-**ADJUDICAR**, a la firma ALEX PUBLICIDAD S.R.L., en los ítems que componen el presente Llamado, por un monto mínimo de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones), y un monto máximo de Gs. 10.000.000- (Guaraníes diez millones), ambos IVA incluido.*

Que, todo lo actuado en el presente llamado obra en el Informe de Evaluación correspondiente.

***POR TANTO,** en uso de sus atribuciones*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

ÑANGAREKO HA TEKOATY
PYTYVÕ MOAKÃHA
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

RESOLUCIÓN 02/1134/18
DEL 05 DE JUNIO DE 2018

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

*Art. 1º.- **APROBAR** la recomendación del Informe de Evaluación en el marco del **Llamado CD N° 06/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PERIODICOS DE GRAN CIRCULACION NACIONAL" - ID N° 341.335,** a la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, en los ítems que componen el presente Llamado, por un monto mínimo de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones), y un monto máximo de Gs. 10.000.000- (Guaraníes diez millones), ambos IVA incluido.*

*Art. 2º.- **IMPUTAR** la presente erogación en el Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".*

*Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración y
Director General